

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADO

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que maneje de las mismas; pero los de interés particular oharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Enero)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 5.920.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Senen del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Jesús», de Mineral de hierro, al sitio que llaman barrio de la Cueva, término del lugar de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, que linda al N. y E. carretera que va desde el pueblo de Miengo al de Mogro, al S. terreno del comun y al Oeste terreno de herederos de D. José Posada Herrera.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. de la casa de D.ª Nicolasa Sanz y se medirán 100 metros al Norte la 1.ª; de esta 50 metros al Este la 2.ª; de esta 300 al Sur la 3.ª; de esta 400 al Oeste la 4.ª; de esta 300 al Norte la 5.ª y á 350 metros se hallará el punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.
Y habiendo sido admitida por de

creto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa en el de la misma.

Santander 7 de Enero de 1895.

P. O.,

A. de Odriozola.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

Circular num. 246

El día 29 del corriente mes, á las once y media de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Liébana, se celebrará la tercera subasta para la enagenación de 50 pies de roble, señalados en los sitios Fuente el Oso, Campo Jareudío y Collada del Salce, del monte Fonfria y Corquera, del pueblo de Barago, bajo el nuevo tipo de 450 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 14 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Circular núm. 247

El día 19 de Enero próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Riva montan al Monte, se celebrará la primera subasta para la enagenación de 28 pies de madera de roble, equi-

valentes á 8 metros cúbicos, que existen depositados en el cementerio del pueblo de Hoz bajo el tipo de 200 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 17 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Procurador que fué del Juzgado de San Vicente de la Barquera, don Antonio Fernandez Ruiz, por supresion de dicho Juzgado, se anuncia en el presente «Boletín oficial», á los efectos del artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Burgos 3 de Enero de 1895.—El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

Habiendo fallecido el Procurador de esta Audiencia don Sebastian Miegimolle Gonzalez, se anuncia en el presente «Boletín oficial», á los efectos del artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Burgos 3 de Enero de 1895.—El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Reocin.

En poder del Alcalde de barrio de

Quijas, se halla prendado un becerro por hallarse abandonado, cuyas señas son las siguientes:

Edad, como de dos años, cabeza abierta, color negro y atasugado por el lomo, el rabo pelado, con un marcado ininteligible en el maro derecho á fuego, que parece ser una Y.

Su dueño puede reclamarlo en un plazo hasta el día veinte del corriente, á las nueve de la mañana en que tendrá lugar su venta en pública subasta.

Reocin 7 de Enero de 1895.—El Alcalde, Fernando N. Mesones.

Ayuntamiento de Santa María de Cayon.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de la Encina, de este término municipal, se halla en custodia por haberle encontrado abandonado y causando daños en una vega comun de dicho pueblo, un potro, que tiene las señas siguientes. De tres años de edad próximamente, color castaño, lunanco y con el hierro al parecer de una V. en el cuarto posterior derecho, con pintas blancas en el lomo. El que se crea su dueño puede pasar á recogerle pagando los daños y custodia dentro del término de diez días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales, se procederá á su remate en pública subasta, y con su valor satisfacer los daños y gastos originados.

Cayon á 6 de Enero de 1895.—El Alcalde, Mariano Gomez.

Ayuntamiento de Peñarrubia.

El padron de cédulas persoales de este Ayuntamiento para el actual año económico, se halla formado y expuesto al público por plazo de un mes

dias, contados desde la fecha en que apareza es e anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante los cuales, puedan libremente ser examinado y hacer contra el mismo las reclamaciones que juzguen procedentes.

Peñarrubia 4 de Enero de 1895.—
El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica, coloma, pecuaria y urbana, durante el año económico corriente, presentarán sus solicitudes debidamente justificadas á esta Alcaldía hasta el día 1.º de Febrero próximo, pasado el cual se procederá á la formacion de los correspondientes apéndices, base para la formacion de los repartos para el año de 1895 á 1896.

Peñarrubia 4 de Enero de 1895.—
El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Ayuntamiento de Puente Viesgo

El padron de prestaciones personales de este distrito correspondiente al actual ejercicio, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que pueda examinarse por los interesados en el mismo y hagan las reclamaciones que crean procedentes, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Puente Viesgo 27 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Emilio Aufrán.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de este distrito, correspondiente al próximo ejercicio de 1895 á 96, los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que por cualquiera causa ó motivo hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince dias, contados desde la fecha de la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que justifiquen haber satisfecho á la Hacienda los correspondientes derechos por la trasmision de dominio, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Puente Viesgo 27 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Emilio Aufrán.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Terminado el nuevo amillaramiento de fincas de este distrito formado por el perito agrimensor de D. Manuel Gallo García, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría por término de quince dias, á contar desde la fecha de la insercion de este en el «Boletín oficial» de la provincia, para los efectos de reclacion.

Vega de Liébana 28 de Diciembre de 1894.—Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Formado el padron de cédulas personales de este Ayuntamiento para el ejercicio corriente se halla expuesto por término de quince dias en la Se-

cretaría del mismo, en cuyo término que empezará á contarse desde la fecha de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pueden los vecinos examinarle y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Cabezón de la Sal 30 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Plácido Gutierrez.

Ayuntamiento de Villafuete

Formado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales para el corriente ejercicio y el general de habitantes, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente y reclamar los que se crean perjudicados.

Villafuete 30 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Ramon Navamuel.

Ayuntamiento de Villaescusa

El padron de cédulas personales del año económico de 1894 á 1895, se halla formado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaescusa 30 de Diciembre de 1894.—Marceliano Gomez.

Ayuntamiento de Santurde de Toranzo

A fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribucion territorial del ejercicio de 1895 á 96, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus declaraciones de alta y baja desde el día 5 de Enero próximo hasta el 20 inclusive, debidamente justificadas, pues pasado este último dia no serán admitidas las que se presenten.

Santurde de Toranzo 30 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Fernandez Castillo.

Ayuntamiento de Laredo

Habiéndose formado el padron de cédulas personales para el corriente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan los vecinos examinarle y hacer durante dicho período las reclamaciones que estimen procedentes.

Laredo á 30 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Florencio Pita.—P. S. M., Pedro Gutierrez, Secretario.

Se señala el plazo de veinte dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes presenten en la Secretaría del Ayuntamiento el manifiesto respectivo á la alteracion que hayan sufrido en su riqueza rústica y pecuaria, y separadamente en sus fincas urba-

nas y solares, con los documentos que acrediten haber satisfecho á la Hacienda los derechos correspondientes, á fin de proceder á la formacion del apéndice para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico próximo de 1895-96.

Laredo á 30 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Florencio Pita.—P. S. M., Pedro Gutierrez, Secretario.

Ayuntamiento de Colindres

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en el despacho de la Secretaría, por término de quince dias, desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los interesados puedan informarse de las clasificaciones con que figuran y hacer las oportunas reclamaciones.

Colindres 29 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, José Maria Blanco.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

En el pueblo de Término de este Ayuntamiento, se halla prendada y puesta en custodia una vaca como de cinco á seis años de edad, color oscuro, astas abiertas, con una raya hecha á tijera en el cuadril derecho, cola corta y esquilada. Siendo su valor aproximado es de ciento cuarenta pesetas.

Lo que se anuncia á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y se presente á recogerla previo pago de gastos, antes del dia treinta del próximo mes de Enero, pues de no verificarlo para esa fecha se venderá en pública subasta para satisfacer los gastos ocasionados y los que se ocasionen.

Entrambasaguas 29 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El registro fiscal de fincas urbanas de este Ayuntamiento, formado en virtud del Real decreto de 4 de Febrero de 1893, se halla expuesto al público por término de 15 dias, á contar desde el de su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Corporacion.

Cabezón 29 de Diciembre de 1894.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Camargo

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento para el actual año económico, se halla formado y de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que se estimen procedentes.

Camargo 29 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Eduardo Miranda.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El padron de cédulas personales, para el actual ejercicio de 1894 á 1895, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la insercion del presente edicto en el «Boletín oficial» de la pro-

vincia, á los efectos legales.

Entrambasaguas 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de San Felices

El padron de cédulas personales para 1894-95, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, desde la insercion del presente en el «Boletín oficial».

San Felices 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Enrique G. Rivero.

Ayuntamiento de Arenas

El padron de cédulas personales para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia quince de Enero próximo.

Arenas 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Ricardo Garcia.

Los contribuyentes en este distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible, presentarán las relaciones oportunas en la Secretaría del mismo hasta el dia último del próximo mes de Enero.

Arenas 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde accidental, Ricardo Garcia.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, las correspondientes relaciones debidamente reintegradas, acompañando los documentos que acrediten la trasmision de dominio y el pago del impuesto correspondiente, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Villacarriedo 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde-Presidente, Juan José Quintana Uribarri.

Ayuntamiento de Piélagos

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Parbayon, se halla prendada y puesta en custodia por haberla hallado extraviada una cerda de las señas siguientes: edad como de 5 á 6 meses, tiene una pinta negra encima de los brazos y tiene herrado el hocico con un anzuelo.

El dueño de dicha res puede pasar á recogerla en el plazo de quince dias, á contar desde el de la insercion de este edicto en el «Boletín oficial», previo pago de costos de manutencion y custodia, y sino lo verificare sera subastada república cerda.

Piélagos 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

Ayuntamiento de Meruelo

Se hallan en custodia en poder del vecino de este pueblo Florencio Marzo, dos yeguas que se han encontrado causando daños en la mies común del Pomar, de este término, las cuales tienen las señas siguientes:

La una como de seis cuartas y media de alzada y la otra seis próximamente, color rojas y la más pequeña una estrellita blanca en la frente y al parecer preñada.

Lo que se anuncia por medio del presente, á fin de que el que se crea dueño de dichos animales, pase á recogerlos en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pues trascurrido este plazo se rematarán en pública subasta, para con su importe satisfacer los daños y gastos causados.

Meruelo 31 de Diciembre de 1894.
—El Alcalde, Santiago Gutierrez.

Providencias judiciales

DON GUILLERMO RON GONZALEZ, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que penden ante este Juzgado y por la actuación del que refrenda á instancia de don Marcos Fernandez Peña, vecino de Calabazar en la Isla de Cuba, representado por el Procurador don Cecilio Lopez de Castro, contra don Cil Sainz y Sainz como marido de doña Rosenda Fernandez Peña, vecinos de Astrana, representados por el Procurador don Domingo Ruiz Bravo, y don Juan Manuel Fernandez Peña, ausente en ignorado paradero, sobre división ó venta de una casa radicante en el pueblo de Astrana, Ayuntamiento de Soba, y barrio de la Ermita, señalada con el número ciento veinte y seis, consta de planta baja, un piso y desván. mide una superficie de ciento veinte y cuatro metros cuadrados, linda por su fachada y espalda calles públicas, derocha huerto de los herederos de don Lucio Fernandez y doña María de la Peña, sin cargas, valuada en seis mil pesetas, hoy en ejecución de sentencia y á instancia de la parte actoral, he acordado sacar dicha finca á pública subasta cuyo acto tendrá lugar el día veinte y dos de Enero próximo, á las diez de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los títulos de propiedad se hallan en poder de los interesados y compulsados en los autos referidos, donde pueden ser examinados, previamente á los licitadores que deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate á caidad de cederlo á un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Laredo á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Guillermo Ron.—Por mandado de su señoría, Alfredo Fernandez Pernia.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á don Norberto, doña Teresa, doña Josefa, don Francisco Antonio, don Arturo, don Joaquín y don Federico Cuesta. Hago saber que como acreedores del finado don Joaquín Fernandez Vallejo, vecino que fué de esta villa en la que

falleció el diez y siete de Octubre último, en concepto de heredero, de don Antonio de la Cuesta Revuelta, comparezca si les conviniere á presenciar la formación del inventario judicial de los bienes relictos por el don Joaquín que se practicará por el actuario autorizante dando principio el día cinco de Febrero próximo, á las diez de la mañana, en la casa que habitó el causante, cuyo inventario había de terminarse dentro de los sesenta días siguientes al señalado, apercibiéndose á dichos señores que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Así lo he acordado en providencia dictada con esta fecha en expediente promovido á nombre de los hijos y herederos del Fernandez Vallejo sobre aceptación de la herencia del mismo á beneficio del inventario.

Dado en Torrelavega á tres de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—El Actuario, Marcelino García.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto que viste blusa de mofon, pantalón rayado, estatura regular, con barba negra algo larga y de unos treinta y dos años, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca á constituirse en prisión en la cárcel de este partido, á fin de que responda de los cargos que le resultan en la causa que se sigue á Pedro García por su tracción de un reloj, la noche del treinta de Setiembre último, y se le apercibe que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades que constituyen la policía judicial, procedan á su busca y captura y siendo habido le conduzcan con las seguridades convenientes á la cárcel de este dicho partido á mi disposición.

Y para insertar en el *Boletín oficial* de esta provincia libro el presente en

Santander á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martín.—P. S. M., Genaro Perez.

DON PEDRO MARÍA DE CASTRO FERNANDEZ, Juez de instrucción de Villarcayo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Domingo Ruiz y Ruiz, de San Roque, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes al en que la presente aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la causa que se le sigue en unión de otros, sobre robo y recibirle la correspondiente indagatoria, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto y de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Villarcayo á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro María de Castro.—P. S. M., Mauricio S. Mijimolle.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Romualdo Roque Serrano, de treinta y cuatro años, hijo de Juan Roque y de Melitona Serrano, soltero, natural y vecino de Segovia, en el barrio de Jornalero, con instrucción sin apodo, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, al objeto de que en el término de diez días, á contar desde la publicación de ésta en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezca en la cárcel de este partido á constituirse en prisión, á fin de que responda de los cargos que le resulten en la causa que ante el Tribunal superior pende sobre uso de nombre supuesto; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades que constituyen la policía judicial, procedan á su busca y siendo habido le conduzcan con las seguridades á la cárcel de este partido á mi disposición.

Y para insertar en aludido periódico expido la presente en Santander á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martín.—P. S. M., Genaro Perez.

DON FERNANDO MEANA, Magistrado de la Audiencia provincial de Santander y Presidente accidental de la Sección segunda de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Edgar Bertran, conocido por David Martín, natural de New-Orleans estado de la Luisiana, vecino de Paris, que ha tenido su domicilio en la Rue de proveuee Hotel Sahr, hijo de Augusto y Ave-lina, casado con María Bereng, de cincuenta y ocho años, de profesión agente de Bolsa por el exterior, cuyas señas personales son un metro setecientos cuarenta milímetros, color bueno, ojos castaños, nariz aguileña bastante abultada, boca regular pelo negro, barba poblada, para que comparezca ante este Tribunal en el término de veinte días, á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se sigue por estafa ante el Juzgado de esta capital, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Santander á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Fernando Meana.—El Secretario, Jacobo Giraldes.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Bruce, de nacionalidad inglesa, Director mecánico que fué de la fábrica de tejidos «La Emiliana», sita en el pueblo de Riborbo, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa por lesiones á José Perez, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndole á mi disposición con las seguridades debidas.

Torrelavega cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—San-

tiago de la Escalera.—P. S. M., Marcelino García.

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, por la presente se cita á Antonia Velasco, vecina que ha sido de Barchena de Toranzo y cuyo actual paradero se ignora, para que el día cuatro de Febrero próximo á las diez de la mañana, comparezca ante la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Santander, á fin de prestar declaración en las sesiones del juicio oral de la causa seguida sobre asesinato é infanticidio, contra Feliciano Igual Muñoz y otras, bajo apercibimiento que de no comparecer en el día y hora señalados, le será impuesta una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Torrelavega dos de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, F. Fidel Riancho.

DON GUILLERMO RON, Juez municipal de esta villa y accidental de primera instancia del partido.

Por el presente se cita y emplaza á D. Avellino García Terán, ausente en Buenos Aires, República Argentina, y á doña Elvira García Terán, ausente en la ciudad de Jaén, para que comparezcan en este Juzgado á ser parte en el juicio prevenido de oficio del abintestado de su madre doña Juliana Terán y Cos, vecina que fué de San Martín, valle de Soba, en donde falleció el dieciocho de Setiembre último, sin que otorgara disposición testamentaria, en cuyo juicio se halla acordado, en virtud de ignorarse el punto de residencia de dichos interesados, anunciarlo por medio de edictos que se inserten en el *Boletín oficial* de la provincia de Santander y *Gaceta de Madrid*, apercibidos de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Laredo á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Guillermo Ron.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

ANUNCIOS PARTICULARES

PERRO.

Se ha extraviado uno en el monte de Urcida, de las señas siguientes: mestizo de sabueso, tamaño pequeño, color negro por el lomo y rojo casi en su totalidad el resto del cuerpo, responde al nombre de Brigida.

La persona que lo entregue se la gratificará, pudiendo hacerlo en Santander, Muelle 16, á don Ramon Ortiz ó en Coó á Teodoro Hermosa.

TEATRO

GRAN COMPANÍA DE ZARZUELA
dirigida por

DON FEDERICO REPARAZ

Funcion para el viernes 11 de Enero
25 de abono

Estreno de la opereta cómica en tres actos, en verso, arreglada del francés por D. Salvador M. Granés, música del célebre maestro Audran, titulada:

MISS HELYETT

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA de los señores Catedráticos, Doctores, matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurrán en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre elección de Senadores, Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1885 y 15 de Enero de 1886 y á los acuerdos del Claustro electoral.

(CONTINUACION).

NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	DOMICILIO.	Punto residencia
Excmo. Sr. Dr. D. José Muro Lopez Salgado	Filosofía y Letras	San Martín, 21	Valladolid
Sr. Dr. D. Angel Bellogin Aguasal	Farmacía	Parras, 2	Idem
Luis Perez Minguez	Ciencias	Teresa Gil, 32	Idem
José Prado Beltrán	Derecho	»	Victoria
Miguel Marcos Lorenzo	Idem	San Martín, 31	Valladolid
Eloy Garcia Alonso	Medicina	Obra, 16	Idem
José Romero Gilsanz	Idem	Duque de la Victoria, 12	Idem
Carlos Samaniego Fernandez Cid	Derecho	Plaza del Museo, 7	Idem
Camilo Rodriguez Menica	Filosofía y Letras	»	Madrid
Vicente Polo Anzano	Idem	Angustias, 6	Valladolid
Fructuoso Berceño Guerra	Medicina	Libertad, 8	Idem
Camilo Calleja Garcia	Idem	Plaza Mayor	Idem
Saturnino Fernandez Orbeagozo	Derecho	Campanas, 2	Idem
Tomás Sanchez Arcilla	Idem	Baños, 4	Idem
Juan Garcia Baamonde y Mañueco	Idem	Cantarranas, 38	Idem
José Pastor Berben	Idem	Cantarranas, 26	Idem
Teodoro Diez Sangrador	Medicina	»	Medina del Campo
José María Alfaro Martínez	Derecho	»	Burgos
Tomás Acero Abad	Idem	»	Benavente
Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Mentalvo y Jardín	Ciencias	Campillo de S. Andrés	Valladolid
Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo	Derecho	Constitucion, 12	Idem
Niceto Duque Benito	Medicina	Calle de Arce, 33	Idem
Ildefonso Muñoz Blanco	Idem	Obispo, 5	Idem
Arturo Lombera Fernandez	Derecho	»	»
Jacinto Piiego Rodriguez	Idem	Ruiz Hernandez, 6	Valladolid
Luis Gonzalez Miranda	Idem	»	Rioseco
Manuel María Dávila	Idem	»	»
Vicente Polo Perez	Filosofía y Letras	»	Santander
Juan Garcia Gil	Farmacía	Fuente Dorado, 46	Valladolid
Bas Gonzalez de la Huebra y del Castillo	Medicina	»	Ultramar
Octaviano Romeo Rodriguez	Derecho	Acera Recoletos R.	Valladolid
Francisco Sigler Saenz	Idem	»	Saldaña
Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacía	Orates, 2	Valladolid
Galo Zapatero Calahorra	Medicina	Doña María de Molina	Idem
Enrique Reoyo Garzon	Derecho	Constitucion, 8	Idem
Francisco Simon Nieto	Medicina	»	Palencia
Emerenciano Nieto del Barco	Farmacía	»	Idem
Jesús Firmat y Cabrero	Derecho	»	Zamora
Moisés Carballó de la Puerta	Idem	Riego, 15	Valladolid
Pedro Moyano Montoya	Idem	Constitucion, 9	Idem
José Morales Moreno	Medicina	»	C. Rio Pisuerga
Crispino Odoñez Abadía	Farmacía	»	Santander
Federico Murueta Goyena y Basabe	Medicina	Obispo, 5	Valladolid
Luis Conde Rodriguez	Derecho	Plaza Mayor	Idem
Pedro Vaquero Castellon	Medicina	Conde Ansuérez, 18 y 20	Idem
Ciriaco Vazquez de Frada Pizarro	Derecho	»	Idem
Andrés Herrador Cea	Idem	»	Idem
Gregorio Saez Mongero	Medicina	»	Arrabal Portillo
Juhan Morrondo Nacar	Idem	»	Palencia
Luis Martinez Vazquez	Derecho	»	Idem
Eduardo Mickman Dole	Idem	Obispo, 1	Valladolid
Fernando Mateos Esteban	Idem	Pl.ª Fuente Dorada, 22	Palencia
Teodoro Lefler Gonzalez	Idem	»	Valladolid
Fernando Cándido Cadalso Manzano	Idem	»	Aicálá de Henares
Quintín Palacios Herran	Idem	Doctor Cazalla, 6	Valladolid
Ignacio Bermudez Seia	Idem	Duque de la Victoria, 7	Idem
Francisco Calopa Armengol	Idem	Teresa Gil, 18	Idem
Miguel Samaniego Ladron de Cegama	Idem	Constitucion, 6	Idem
Ambrosio Arroyo de la Hera	Medicina	»	Palencia
Antonio Gonzalez San Roman	Teología	Cantarranas, 18	Valladolid
Fernán Lopez de la Molina y Soto	Medicina	»	Palencia
Luis Moreno Santos	Idem	Cantarranas, 23	Valladolid

(Se continuará).

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas ganadas y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Enmedio	57 58
Hermanidad Campó de Suso	61 60
Liérganes	10 90
Luenta	35 20
Miera	3 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Ampuero	1 80
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezon de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Ampuero	10 80
Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezon de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luenta	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Poalaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	20 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 10
Suances	3 10
Valderredible	1 90